

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-20/PNLP-000141, Proposición no de ley relativa al Pacto Andaluz por el Agua**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de diciembre de 2020, en el transcurso de la sesión celebrada los días 16 y 17 del mismo mes y año  
Orden de publicación de 23 de diciembre de 2020*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PACTO ANDALUZ POR EL AGUA

1. El Parlamento de Andalucía, como representante del pueblo andaluz, muestra su reconocimiento al trabajo realizado para cumplir el mandato de esta Cámara de 3 de mayo de 2019 de impulsar un Pacto Andaluz por el Agua y expresa su agradecimiento a todas las administraciones, organizaciones, entidades y personas que han participado en este proceso.

2. El Parlamento de Andalucía valora positivamente el documento «Pacto Andaluz por el Agua: resultados de la fase II», de octubre de 2020, que contiene las medidas que han contado con el apoyo mayoritario de los participantes en el pacto y el respaldo de todos los comités de gestión de las demarcaciones intracomunitarias andaluzas.

3. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que las diferentes administraciones, en el ámbito de sus competencias, las fuerzas políticas, usuarios del agua, entidades, asociaciones y sociedad en general dirijan sus acciones y políticas relativas al agua, al desarrollo y puesta en práctica de las medidas con mayor consenso contenidas en el documento «Pacto Andaluz por el Agua: resultados de la fase II», de octubre de 2020, y especialmente las siguientes:

a) Cumplir los programas de medidas contenidos en los diferentes planes hidrológicos, priorizando aquellas más eficientes para conseguir el buen estado de las masas de agua y la satisfacción de las demandas sostenibles.

b) Proyectar, construir y explotar adecuadamente el 100% de las estaciones depuradoras de aguas residuales exigidas por la normativa vigente, si es preciso, impulsando un pacto de Estado que involucre y coordine a todas las administraciones competentes.

c) Respetar los caudales ecológicos, proteger la biodiversidad y garantizar un uso sostenible del agua, fomentando la mejora de la eficiencia, las buenas prácticas agrícolas y nuevos recursos hídricos procedentes de las aguas regeneradas y desaladas.

d) Actualizar y desarrollar reglamentariamente la legislación andaluza de aguas, buscando agilidad y seguridad jurídicas, con especial atención al reglamento del ciclo integral del agua urbana y a garantizar el mínimo vital.

e) Configurar una Administración hidráulica moderna, transparente y participativa, dotada de autonomía financiera, recursos humanos adecuados y medios tecnológicos avanzados.

f) Llevar a cabo una revolución digital en la gestión del agua, tanto en el control en tiempo real de las masas de agua, las infraestructuras y los usos asociados, como en las relaciones entre los usuarios, agentes sociales y administraciones.

g) Fomentar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos a través de las entidades de derecho público previstas en la legislación de aguas, especialmente las juntas centrales de usuarios y los entes supramunicipales, a los que se debe dotar de mayores responsabilidades y mejores recursos.

4. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que todas y cada una de las administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen el derecho de todos los andaluces a recibir un servicio de aguas urbanas de calidad, residan donde residan.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que todas y cada una de las administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo una actualización progresiva de las tarifas que permita la recuperación integral de los costes de los servicios relacionados con el agua.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fomentar la creación de órganos supramunicipales de gestión en los que puedan participar las diputaciones provinciales.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reducir tanto la huella de carbono como la huella hídrica.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propiciar objetivos de inversión en I+D+i en el sector.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar presupuestariamente planes de apoyo a la implantación de tecnologías de ahorro y eficiencia en las infraestructuras hidráulicas de titularidad de la Junta de Andalucía, así como el desarrollo de nuevas infraestructuras que permitan incrementar el uso de aguas regeneradas y aguas desaladas para compensar los déficits existentes.

10. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que todas y cada una de las administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen un diagnóstico de las infraestructuras del ciclo integral del agua de su titularidad, de manera que cada operador pueda planificar las inversiones que garanticen la operatividad de las instalaciones.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a priorizar el agua en la agenda política y a propiciar un nivel de inversiones alineado con el Pacto Verde Europeo, que además contribuirán a la generación de empleo y a la recuperación económica de Andalucía.

12. El Parlamento de Andalucía se manifiesta a favor del desarrollo de Planes Hidrológicos de Demarcación como documentos que reflejen las medidas necesarias para cumplir los objetivos de la DMA.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, una vez finalizada la revisión y aprobación de los planes hidrológicos de las demarcaciones intracomunitarias, en cumplimiento y desarrollo de los mismos, se elabora en cada una de esas demarcaciones un Plan de Restauración de Ríos, de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Aguas de Andalucía.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a fortalecer las redes de control y seguimiento del estado de las masas de agua, tanto en cantidad como en calidad de los

trabajos y metodologías a aplicar, y que no estén supeditadas a recortes económicos e interrupción de la serie de datos en situaciones de crisis económica.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer criterios de cohesión y justicia territorial en relación con las políticas de recuperación de costes en los sistemas del ciclo urbano del agua, incluidos los niveles de eficiencia y los sistemas de depuración de aguas residuales que arrastran importantes déficits en Andalucía y que requieren una atención prioritaria.

---